REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

PROCESO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 51/15

"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA (EPC)"

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 1107/14, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A- GENERALIDADES

(IAO. SBE)		
1.1 a)	Nombre de la Convocante	La Convocante es*:* **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Proceso por Vía de la Excepción Licitación Pública Internacional SBE N° 51/2015 - Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de una Nueva Planta de Secado de Puzolana en la Planta Industrial de Villeta (EPC).**
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: ***298127***
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica - modalidad Licitación Pública Internacional SBE, se halla previsto en el Programa 3.01.00- Objeto de Gasto 533 Fuente de Financiamiento 20, del Presupuesto de la Institución para el ejercicio 2.015. La ejecución correspondiente al ejercicio al año 2016 estará supeditada a la aprobación de los créditos de presupuesto por Ley de la Nación en vista a que el llamado es **Plurianual.**
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	Las Ofertas deberán ser presentadas en idioma castellano (español). La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO APLICA**
1.7	Moneda de la Oferta	Moneda de Oferta • Bienes o servicios proveídos desde el territorio Nacional: Guaraníes IVA Incluido. • Bienes o servicios proveídos desde el Extranjero (importados): Dólares Americanos. Para los efectos de evaluación y comparación, la convocante convertirá los precios a Dólar Americano. El tipo de cambio que será utilizado para la

		conversión de monedas corresponderá al día anterior a la presentación de ofertas, con fuentes del Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP). El oferente deberá expresar el precio de su oferta de la siguiente manera: Provisión: • Bienes o servicios proveídos desde el territorio Nacional: puesto en lugar de la obra, precios deberán incluir los impuestos (IVA Incluido), otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, si lo hubiere. • Bienes o servicios proveídos desde el Extranjero (importados): Los precios deberán en condición DDP (Delivery Dutty Paid) hasta el sitio de obras.
1.10.1	Sistema de Adjudicación	**POR EL TOTAL**
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Las consultas serán recepcionadas desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **10/08/2015**; hasta las: 10:00hs. Las consultas deberán realizarse solo a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica conforme lo establece el Artículo 9 de la Resolución DNCP Nº 1408/14.
8.2	Respuestas	Las respuestas serán evacuadas hasta la Fecha**: 13/08/2015;** hasta las 10:00 hs. Las consultas deberán realizarse solo a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica conforme lo establece el Artículo 9 de la Resolución DNCP Nº 1408/14.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Las propuestas de los oferentes serán recepcionadas desde la Fecha: **17/08/2015** desde las 10:00 hs hasta las 10:00 hs del día **18/08/2015**
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.
10.6	Validez de la Oferta	Las Ofertas deberán tener una validez de 60 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP Nº 1408/14.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser, como mínimo de tres por ciento (**3 %**) Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de noventa (**90**) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **ÍTEM Nº 1**– PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA, a las **10:10 hs. del 18/08/2015.**
13.2; 13.3: 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha tope para la presentación de las documentaciones es el 19/08/2015 hasta las 10:00 hs.** **La fecha para la apertura de los sobres es el 19/08/2015 a las 10:15 hs.** **LA PRESENTACION DE LOS SOBRES SE HARAN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES DE LA INC.** Dirección: Tte. Alcorta y Avda. Fdo. De la Mora. Piso: 1er. Nivel - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **Nota: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.**

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2012, 2013 y 2014.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo

Observación: En caso de Consorcio; todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales financieros en su totalidad (100%).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia Autenticada por Escribano Público de Certificaciones de Antecedentes (Contratos, Facturas u otros documentos) que acrediten la Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Plantas Industriales y/o Equipos Electromecánicos para Industrias donde se hayan incluido el suministro y las obras civiles necesarias en los últimos 3 (tres) años 2012, 2013 y 2014, cuya promedio alcance como mínimo el 50% de su oferta, a fin de garantizar la calidad del bien/servicio y la responsabilidad del Oferente.

2. El Oferente o su Representada (el Fabricante) deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia General: Experiencia mínima de (10) diez proyectos en los últimos 5 (cinco) años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en provisiones similares (entendiéndose la similitud en sistemas de secado de materiales).

- Experiencia Específica: Experiencia mínima de cinco (5) proyectos de Plantas de Secado de Arcillas, Minerales o Puzolanas para la industria cementera y/o minera, donde se haya incluido el montaje, puesta en marcha y funcionamiento del suministro.

En caso de Consorcios, El oferente Líder del Consorcio deberá contar con al menos el 60% de los criterios de calificación en experiencia, y 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio

El oferente deberá presentar declaración jurada, donde manifiesta contar con los equipos y herramientas necesarias para la realización eficiente del servicio requerido, detallando los implementos correspondientes.

(c) ***Calificación Legal***

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(d) ***Margen de Preferencia***

En virtud a lo establecido en el art. 18 de la Ley 2051/03 y el art. 62 del Decreto Reglamentario 21909/03 se aplicarán un margen de preferencia del 10% (diez por ciento) a favor de los productos de origen nacional. Para lo cual deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.)

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional, en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

(e) ***Criterio de Desempate***

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferente a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

(f) ***Solicitud de Muestras***

NO APLICA.

(g) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación***

NO APLICA.

(h) ***CONSORCIOS*** *En caso de Consorcios, Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales, económicos/financieros en su totalidad, en lo que respecta a los criterios técnicos y de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

OBS: La Unidad Operativa de Contratación y/o el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante dentro del Plazo establecido en las respectivas solicitudes

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Nº De Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	PM. Nº 9033/2015
01	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA PLANTA SECADORA DE PUZOLANA DE 50 TPH PARA LA PLANTA FABRIL DEL CIP-VILLETA ALCANDE DEL SUMINISTRO **1. OBJETO** Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer las condiciones y el alcance en el aspecto técnico de la Licitación, incluyendo instrucciones para facilitar la preparación y presentación de la Propuesta Técnica por parte del Oferente. **2. ALCANCE DE LA PROPUESTA TECNICA** La propuesta técnica deberá contemplar el "Suministro" que incluye: -La Ingeniería total del Proyecto de la Planta Secadora de Puzolana.- -Listado y ficha técnica de Equipos: mecánicos, eléctricos, electrónicos y de mando (especificaciones técnicas). -El tablero eléctrico deberá ser comandado atraves de PLCs -Gabinete y consola de control centralizada de la Planta. -Cribas o tolvas. -Desmenuzador del material húmedo, con su respectivo moto-reductor. -Cintas transportadoras para el material húmedo, y transportadores del material seco, rodillos, estructuras metálicas, cables de seguridad, etc. -Detector y separador de metales. -Conjuntos de válvulas. -Detector de nivel del material seco para el silo actual, este deberá disponer de un sistema de enclavamiento con la instalación en caso de llenado de este. -Motores eléctricos en general. -Tableros eléctricos y de control -disyuntor o interruptor(a fin de independizar de la actual planta industrial) -Generador de gases calientes, con su respectiva cámara de combustión y accesorios en general para una operación automática desde la sala centralizada. -Ventiladores en general -Compresores. -Elevador de cangilones para descarga de puzolana seca a silo de almacenamiento existente. El sistema de descarga a silo propuesto es por aerodeslizador pero si el Oferente en base a su visita técnica encuentra que por las distancias es factible la descarga mediante chute metálico puede cotizarse dicha opción siempre y cuando desde el punto de vista técnico sea factible. -Una nueva tolva de alimentación de puzolana húmeda ubicada en uno de los extremos del galpón actual de puzolana, incluida la rampa de alimentación y de aquí directamente alimentar el secador a través de una cinta transportadora con una elevación de unos 5.5 mts. de altura sobre el nivel del suelo, a fin de poder circular libremente camiones, palas cargadoras, montacargas por debajo de dicha estructura. Incluido techo de chapa metálica y coberturas laterales también con chapas metálicas en la zona de la tolva de alimentación. -Cintas transportadoras de caucho desde la tolva alimentación de puzolana húmeda hasta el secador con sus respetivas estructuras metálicas. -Un nuevo silo dosificador metálico para puzolana seca de 460 tn de capacidad con sus respectivas estructuras de soporte de hormigón o metálica incluida loza o plataformas, fundación y pilares a ser construida y montado a la salida del edificio de tolvas de alimentación del molino de cemento.

	Según Layout y flow sheet adjunto al pliego. Además deberá incluir todo el sistema de interconexión tanto eléctrica y electrónica de mando con el panel de control de las demás balanzas. -Una cinta de caucho de 50 tph con su respectivo motor y reductor, soportes metálicos, cableados eléctricos, sistema electrónico y enclavamiento, a ser instalada entre la válvula de dos vías y la nueva tolva de puzolana (ver flow sheet). -Instalación de una válvula de dos vías para descarga de puzolana seca al nuevo silo dosificador de puzolana u otra propuesta presentada por el oferente en función a su visita técnica y que se adecue a las exigencias del proyecto de referencia (técnicas, económicas y de seguridad). -interconexión con la cinta general alimentación molino tolva de descarga y ducto de descarga. -Soportes de estructuras metálica empotrada en la nueva loza de hormigón a ser construida para la balanza dosificadora de puzolana de 50 tph. -Una nueva cinta transportadora de caucho de 50 tph salida silos de almacenamientos de puzolana, incluida motor y reductor y estructura metálica si fuera necesaria e interconexión con el elevador de cangilones para su descarga correspondiente.(debe incluir cableado en general, componentes eléctricos y electrónicos como así también sistema de enclavamiento entre este cinta nueva y el levador de cangilones.(ver flow sheet) -Fundaciones de concreto donde ira el nuevo secador y demás equipamientos en general (es responsabilidad del oferente el diseño y cálculo de las cimentaciones). -Secador con sus respectivos accesorios volteadores internos, a las corrientes de gases calientes. -Estructura y soportes metálicos necesarios de toda la instalación. - Lay Out de la Planta proyectada y ubicada sobre el plano general de la Planta del C.I.P. Villeta, este Lay Out debe contener todas las medidas reales de los equipos.- - El Flujo de Producción de la Planta (Flow Sheet).- -Caseta para la operación de la Planta. -Componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de mando, bandejas de cable. -Cableado en general. -Galerías de cables. -Sistema de captación de polvo de gases de escape. -Componentes electrónicos de control de proceso de secado. -Filtros de gases calientes salida secador. - Ciclones necesarios para el funcionamiento correcto del sistema secador/filtro, estos ciclones deberán ser calculados por el oferente y deberán contener todos los equipamientos de descarga y fuelles compensadores. Estos ciclones deben ir entre el secador y el filtro principal y tener una descarga a la cinta de alimentación al elevador de descarga al silo actual de puzolana. -Cintas transportadoras de caucho, con su respectivo motor y reductor de 50 tph salida Silos de almacenamiento de puzolana. -Indicación de nivel de llenado de los silos de almacenamientos. -Techado del nuevo secador incluido zapatas, pilares y estructuras metálicas- -Pinturas en general. -Transformador para la Planta, si es necesario. -La capacidad de extracción y descarga de puzolana del silo deberá ser de 50 tph -Calentadores eléctricos para caso de combustible con alta viscosidad. -Todas las cañerías por donde circulan el combustible deberán poseer cintas térmicas y calorifugados correctamente. -Todas las estructuras metálicas deberán llevar una base de pintura anitoxido y finalmente una capa de pintura de 0.2 mm como mínimo. -Conexiones, Eléctricas, redes de agua potable y tratada a la nueva Planta -Balanzas electrónicas para pesaje del material de alimentación -Caudalimetro. Quemadores. Bombas, válvulas, electroválvulas. -Todo tipo de equipamientos y accesorios necesarios para la operación de la Planta en su conjunto. - Balance de masa y energía calorífica del conjunto secador. -Formación del personal en el área mecánica, eléctrica, de proceso y de operación de la planta antes, durante y en la ejecución del Proyecto. - Los Datos Garantizados para cada equipo y maquinaria principal y de la Planta en su conjunto (Capacidad de producción, consumos específicos energía calorífica por agua evaporada y eléctrica

kwh/tn).
- Cronograma de fabricación, suministro, montaje y puesta en marcha.
-Planos de Montaje con cotas a diferentes alturas
-Planos eléctricos
-Planos mecánicos
-Planos básicos de la Obras Civiles y cómputo métrico aproximado de cada edificio o fundación.-
-Cronograma de ejecución del Proyecto hasta su puesta en marcha
- El ofertante asumirá todos los gastos de transporte, hospedaje y manutención de su equipo técnico para la toma de datos, desarrollo del proyecto, supervisión de entrega de equipos, supervisión del montaje, puesta en marcha y capacitación del personal de la INC.
- El oferente asumirá todos los gastos de transporte, hospedaje y manutención de 2 técnicos de la INC para acompañar y verificar mínimo una vez durante el desarrollo de la ingeniería y mínimo tres veces durante la fabricación de los equipos principales en las instalaciones donde se estén fabricando.

La Propuesta Técnica deberá contemplar, como MINIMO las Garantías que deberán ser indicadas en las planillas de datos garantizados, además de:

- Proyecto Global Ejecutado, indicando el Plazo Máximo.
- Garantías Técnicas otorgadas por el Fabricante de los equipos y maquinarias principales que serán endosadas a favor de la INC.
- Garantías de Producción y Rendimientos de cada equipo y maquinaria principal.
-La instalación deberá operar en forma totalmente automática desde la cinta ubicada bajo la tolva de alimentación del material húmedo hasta los silos de almacenamientos; los sistemas de enclavamientos deberán operar secuencialmente; cualquier avería o falla del sistema de un dispositivo antes o posterior al generador de gases calientes este deberá, parar en forma inmediata y automática, como así también si un dispositivo o equipo dejara de funcionar por avería u otra índole, inmediatamente deberá entrar a funcionar el sistema de enclavamiento parando los demás equipos que se encuentran anteriores a este y en funcionamiento posteriores a este.

3. GENERALIDADES

3.1 Ubicación de la Planta Secadora

La Nueva Planta Secadora de Puzolana estará ubicada dentro del recinto industrial del Complejo Industrial y Portuario (CIP) de la INC en Villeta, para lo cual hace parte de las presentes Especificaciones Técnicas, un Plano General del mismo y las coordenadas de ubicación 25° 29.818'S ; 57° 33.967'O. En donde se deberá construir el nuevo edificio cubierto que alojara la nueva planta de secado de puzolana.

3.2 Energía Eléctrica

El proyecto de la Planta Secadora deberá incluir toda la instalación eléctrica-electrónica requerida por la misma, con instrumentos de tecnología avanzada de 1ra línea. La toma de fuerza para la Planta se hará a partir del trasformador existente el cual tiene las siguientes características 750KVA 23Kv/380V el cual se encuentra en la misma ubicación donde se instala el secador. En caso que el transformador existente no sea capaz de abastecer la planta de secado de puzolana el proveedor deberá incluir en su oferta un nuevo trasformador para abastecer la nueva planta de secado.

3.3 Agua Industrial

Para la Ejecución del Proyecto la INC facilitará la conexión de salida correspondiente a fin de que la Contratista pueda acceder a la alimentación de agua Industrial necesaria para la construcción. La INC dispone actualmente de un excedente de Agua Industrial de aproximadamente 50 (cincuenta) metros Cúbicos/Hora. Si el volumen de agua Industrial necesaria para la Planta de Secado fuera superior a las disponibilidades actuales, el proyecto deberá considerar y dar solución a la cuestión. En el proyecto de la Planta de Secado se deberá prever la Red de distribución y el punto de toma del Agua Industrial que será necesaria para el uso en la instalación.

3.4 Almacenamiento transitorio de equipos y obradores

El oferente deberá incluir en su cotización obradores para utilización como oficinas o depósitos de máquinas / herramientas.

El oferente es responsable del almacenamiento transitorio de los equipamientos que lleguen a obra y de su logística. La INC no dispone de espacio físico para el almacenamiento en lugares cerrados (galpones), por lo tanto se deberá incluir en la cotización el alquiler o la construcción de lugares para almacenamiento de equipos, pudiendo ser: contenedores, depósitos móviles, entre otros.

4. POLUCION AMBIENTAL

El proyecto deberá contemplar las medidas e instalaciones necesarias para evitar la menor polución ambiental posible este valor está comprendida entre 35-50mg/Nm3 salida chimenea.

5. MATERIA PRIMA NATURAL

El material puzolanico a ser secado en la Planta a ser suministrada, será el proveído por la INC. Para las pruebas correspondientes, la firma Oferente acompañada por funcionarios del Departamento de Control de Calidad de la Planta de Villeta, deberán tomar muestras de Puzolana de las partidas depositadas en el Parque Abierto del CIP Villeta y ser certificadas por la Dirección de Fabrica. Esta puzolana existente traduce las condiciones del material que se encuentra en las canteras. La humedad del material en las condiciones señaladas es en promedio del **18% pudiendo puntualmente algunas partidas registrar hasta el 22% de agua.** El material se encuentra a granel, húmedo, formando terrones por apelmazamiento del material que deberá ser necesariamente desmenuzado antes de ser introducido en el Secador.-

6. MATERIA PRIMA SECA

La INC exigirá que la materia prima (Puzolana – SECA) registre con máximo de 5% (cinco por ciento) de humedad residual luego del proceso de secado en la Planta a ser instalada. Esta es una condición ineludible.

7. DATOS GARANTIZADOS del proyecto.

-**Capacidad mínima**: 50 toneladas por hora seca, con una humedad residual del 5% como máximo.

-**Consumo especifico de energía calorífica**: Kcal/kg de agua evaporada (a ser propuesto y garantizado por el oferente).

-**Consumo especifico de energías eléctrica**: kw-h/tn (a ser propuesto y garantizado por el oferente

-**Humedad residual después del secado**: 5% como máximo.

-**Eficiencia del Secador**: en porcentaje (a ser propuesto y garantizado por el oferente)

-**Polución ambiental:** a la salida de la chimenea entre 35-50 mg/Nm3

8. DESCRIPCION BASICA DE LA INSTALACION

Se adjunta un Layout de la planta de Villeta con las referencias de ubicación de los equipos a proveer y un Diagrama de Proceso referencial de los equipos a proveer.

-Tolva de descarga del material húmedo

-Cribas o Tolvas.

-Desterronador

-detector y separador de metal

-Cintas transportadoras del material húmedo, desde la tolva de descarga de material húmedo hasta

El secador

-Generador de gases calientes separado o unido al Secador, con todos los elementos necesarios para la combustión del combustible líquido, incluyendo quemadores, válvulas, electroválvulas, bombas, calentadores eléctricos de los combustibles.

- Construcción del nuevo edificio cubierto para la planta de secado.

- Cintas transportadoras adecuadas para el transporte de material húmedo y seco

- Desintegrador de terrones humedecidos y/o apelmazados si se considera necesario para el correcto funcionamiento del nuevo sistema de secado.

	- Sistemas de alimentación al Secador. - Tipo de secador. A título referencial, se describe a continuación la instalación BASICA de la **Planta de Secado:**	
	Tipo de Secador	Secador de Puzolana
	Capacidad del Secador	50 (cincuenta) Toneladas de material seco por hora MINIMO.
	Humedad Final	El material Seco deberá tener UN MAXIMO de 5% (tres por ciento) de humedad residual
	Generador de Gases Calientes	El equipo Generador de Gases Calientes debe estar preparado para el uso de combustibles líquidos (fuel Oíl o Biofuel) considerando los de baja, mediana y alta viscosidad.
	Sistema de Tratamiento de Gases Residuales	Todos los gases residuales evacuados a la atmósfera por la chimenea, deberán ser primeramente desempolvados de tal forma que las partículas sólidas arrastradas al ambiente no sobrepasen el máximo de miligramos por metro cúbico garantizado este rango deberá estar entre los 35-50mg/Nm3acorde a las leyes ambientales actuales a nivel internacional, o establecido en la LEY N° 294/93 del Ministerio de Salud.
	Alimentación del material Puzolánico	La humedad del material en las condiciones señaladas es en promedio del 18% pudiendo puntualmente algunas partidas registrar hasta el 22% de agua. El material se encuentra a granel, húmedo, formando terrones por apelmazamiento del material que deberá ser necesariamente desmenuzado antes de ser introducido en el Secador.-
	Almacenamiento del combustible liquido	Se deberá utilizar el tanque de combustible líquido existente en la planta de secado actual con capacidad de 100.000 lts.)
	Almacenamiento del Producto Final – Puzolana Seca	La Puzolana Seca deberá ser almacenada en el silo existente de 500 Tn por lo tanto deberá tenerse en cuenta el sistema de transporte para descargar en este silo y paro inmediato de la instalación en caso de llenado.
	Tolva de Alimentación al Molino	La Adjudicada deberá construir y montar un nuevo silo dosificador de puzolana seca de 460 tn con su respectiva estructura y cinta dosificadora. La INC definirá la cinta dosificadora que será reutilizada en el sistema al igual que otros equipos del sistema si fuera necesario como los elevadores de canjilones.
	Capacitación de Personal	La Adjudicada deberá suministrar la capacitación necesaria al personal de planta para la correcta operación de la nueva planta

		de secado de puzolana.
	Repuestos	La Adjudicada deberá incluir en su oferta un stock mínimo de repuestos críticos que aseguren el funcionamiento de la nueva planta de secado de puzolana por un año de funcionamiento.

9. PLAZO

El plazo máximo para la culminación de los trabajos y puesta en marcha de la planta secadora, es de 270 días, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

10. PRUEBAS DE GARANTIA PARA RECEPCION PROVISIONAL

Todas las pruebas estipuladas en el Contrato, basados en los datos garantizados de capacidades, rendimientos, consumo y otras garantías técnicas específicas serán llevadas a cabo conforme a las siguientes metodologías:

10.1 Pruebas de capacidad de producción

Las pruebas de capacidad de producción se harán por la instalación en su conjunto, en dos periodos de 16 horas continuas cada una. El material seco producido que es acumulado en el silo será extraído por un conducto auxiliar para descargar en camiones a fin del pesaje correspondiente en la báscula del CIP Villeta, se podrá tomar más o menos 10% como desviación por peso de las básculas.

OBS: En caso de no existir continuidad de marcha de la instalación durante las 16 horas exigidas, dichas pruebas quedarán sin efecto y por lo tanto se programarán otras a continuación.
10.2 Pruebas de control de calidad

Durante las pruebas de capacidad se tomarán muestras del material de la siguiente manera:
10.2.1 La toma de muestras se hará conjuntamente con personales de la INC y del Contratista, coordinado por el Jefe de Departamento Control de Calidad del CIP Villeta.

10.2.2 Periodicidad de toma de muestra

Durante las pruebas de capacidad de las instalaciones serán tomadas muestra horaria de:
a) Material Húmedo: será tomado de cada camión en la tolva de alimentación.
b) Material Seco: será tomado en la descarga a la salida del Secador.

OBS.: Todas las muestras parciales tomadas serán acumuladas en recipientes adecuados, separadamente material húmedo y seco. De cada muestra parcial se extraerá una muestra de en sayo para la determinación de la humedad horaria, cuyo resultado será asentado en planillas especiales habilitadas para el efecto. La muestra de ensayo horario de material seco será acumulada para realizar pruebas y análisis químico/físico del conjunto de cada 16 horas.

10.2.3 Determinación de la humedad
Los cálculos de las humedades de entrada y secada de la puzolana se determinaran sobre base seca

a) **Método de ensayo:** se realizará conforme a las normas técnicas NP N° 70.

b) **Laboratorio:** Se efectuarán en los laboratorios del CIP Villeta.

c) **Certificación:** La planilla de resultado será certificado por el Jefe de Laboratorio y del

	Departamento de Control de Calidad del CIP Villeta y por el representante de la Contratista designado para el efecto. **OBS.:** El representante de la Contratista deberá dar el pleno acompañamiento a todo el proceso laboratorial. Certificación de producción y calidad. La INC certificará la satisfacción del cumplimiento de la capacidad de producción y calidad del material producido siempre que del total de toneladas producidas dividido las 16 horas de marcha continua, resulte en un promedio mínimo de 40 ton/hora seca, y siempre que esta producción no contenga una humedad superior al 5% en todas las muestras horarias analizadas. 10.3 Consumos específicos Durante la prueba de producción y calidad desde el inicio y hasta el final serán tomados los datos de medidas, existencias y toda otra información requerida para realizar los cálculos de rendimientos y/o consumos específicos a fin de verificar el cumplimiento de los datos garantizados por el adjudicatario, tales como: - Consumo energético en KW/h/ton. - Consumo específico Kcal/Kg agua evaporada. - Capacidades de transporte y almacenamiento. - Control de emisión de polvos máximo 35-50 mgN/m3. - Otros. **11. RECEPCION PROVISIONAL** La INC expedirá el certificado de recepción provisional conforme a las estipulaciones del Contrato siempre y cuando las garantías de producción, calidad, rendimientos y consumos específicos hayan sido satisfechas en relación a los datos garantizados. Así mismo la Contratista deberá dar previo cumplimiento a las garantías de buen funcionamiento de todos los equipos, instalación en general, control ambiental, este último sujeto a la aprobación de las autoridades que regulan el impacto ambiental provisional. **12. PERIODO DE GARANTIA DE LAS INSTALACIONES** La garantía técnica de buen funcionamiento de la planta, previsto en el Contrato tendrá vigencia de 12 meses desde la fecha de la certificación de recepción provisional. **13. RECEPCION DEFINITIVA** La INC otorgará el certificado de recepción definitiva por todos los suministros al final del periodo de garantía siempre y cuando se hayan levantado todos los reclamos interpuestos por la INC si las hubiere. Este certificado permitirá a la Contratista solicitar la devolución de la garantía del fiel cumplimiento. **14. OBRAS CIVILES** Las Obras Civiles consideran en todos los casos como cota de nivel un valor superior a la cota del molino de cemento existente en 0,60 metros a fin de asegurar resguardar las instalaciones de las grandes crecidas de los que se tiene antecedentes. Para los cálculos de fundaciones, la INC posee datos del estudio de suelo del sector que el oferente está obligado a consultar para la presentación de la oferta. **15. VISITA A SITIO** Las empresas oferentes deberán coordinar con la INC, la visita al sitio del proyecto. Para esto deberán enviar un email solicitando la visita con la fecha estimada al correo: agonzalez.inc.py@gmail.com y se les responderá con la fecha y hora que pueden realizar la visita. Deberán entregar el Certificado emitido por la INC, firmado por el Director de Planta, de haber realizado la visita al lugar del proyecto para el relevamiento de datos.-. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
PM. Nº 9033/2015					
1	**Licitación Pública Internacional SBE N° 51/15 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA PLANTA SECADORA DE PUZOLANA de 50 TPH PARA LA PLANTA FABRIL DEL CIP-VILLETA**	Un	1	Fábrica de Villeta	Dentro de los 270 (doscientos setenta días) días de la fecha de la firma del Contrato y recepción de la Orden de Servicio.

3. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la **PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA** y estarán a cargo de funcionarios designados por el Gerente de Proyecto, conforme a Los puntos 10**. (PRUEBAS DE GARANTIA PARA RECEPCION PROVISIONAL), 11, 12 y 13, de las especificaciones técnicas.**

La firma Adjudicada deberá correr con todos los gastos de traslado del funcionario de la INC, designado para la Verificación in situ de la Fabricación de los Equipos y en avance de los mismos.

4. Planos o Diseños

Lista de Planos o Diseños
El Oferente deberá incluir con su oferta la ingeniería conceptual del proyecto compuesta mínimamente por los siguientes documentos: **-Lay out del proyecto con referencia de ubicación contra el edificio del molino de cemento.** **-Diagrama de Proceso** **-Cálculo térmico con consumo de combustible contra toneladas de puzolana seca.** **-Listado de equipos y estructuras o edificio con especificaciones (pesos,m3, KW, etc.)** **-Planos de arreglos generales** **-Catálogos.** **-Etc.**

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CGC 3.3	Subcontratación: se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el 60% (sesenta por ciento) del monto total del contrato.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **INCOTERMS 2010**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Dirección: Tte. Alcorta y Av. Dr. Fdo. De la Mora Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (59521) 557 408 Fax: (59521) 557-404 Dirección electrónica: licitaciones@inc.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.
CGC 11.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: Factura. Acta de entrega del servicio.
CGC 13.1	El precio del contrato cotizado en Guaraníes podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula: **V1 = P x ((Cmc / Co)-1)** **P** = Precio de los Bienes (en la Oferta) **Cmc =** Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura. **Co** = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*). No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes solo se aplicaran a los bienes pendientes de entrega.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **SUMINISTROS** **I . Bienes NO proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)** Bienes o servicios proveídos desde el Extranjero (importados): La cotización es DDP en USD (Dólares Norteamericanos), el pago será realizado por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por el contratante a favor del Fabricante autorizado por el Contratista, por el precio total indicado en la Planilla de Precios A.1 LOTE 1 - SUMINISTRO DE EQUIPOS O SERVICIOS (NO PROVEIDOS DESDE EL TERRITORIO NACIONAL), por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Todos los gastos de generados en la entidad bancaria que preste los servicios correrá por cuenta de la Convocante.- Los bienes o servicios proveídos desde el Extranjero (importados) serán abonados de la siguiente manera: a) **Hito número 1**: 20% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el extranjero contra entrega de la siguiente Ingeniería: i. Planos de Arreglos generales de propuesta. ii. Hojas de operación del secador. iii. Documento de especificación de equipos ajustados para el alcance del contrato. Estos deberán ser presentados máximo 2 semanas posteriores a la firma del contrato. b) **Hito número 2**: 20% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el extranjero contra entrega de la siguiente ingeniería: i. Arreglos generales aprobados por la INC del edificio del secador, tolva de alimentación, cintas transportadoras y elevadores de canjilones. ii. Lista de motores.

	iii. Lista de instrumentación y P&D de la planta de secado de puzolana aprobado por la INC. Estos deberán ser presentados máximo 2 semanas después del pago anterior. c) **Hito número 3**: 50% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el extranjero se realizarán en pagos parciales contra juegos completos de documentos de conocimiento de embarques de los bienes y demás documentos que serán requeridos en la Carta de Crédito. d) **Hito número 4**: el 5% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el extranjero se realizará contra la aceptación de la INC de la de recepción provisoria de los bienes o servicios en la Planta Industrial de Villeta. e) **Hito número 5**: el 5% final del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el extranjero se realizará contra la aceptación de la INC de la recepción final de los bienes o servicios en la Planta Industrial de Villeta. **II. Bienes proveídos desde el territorio nacional (No importados)** Para Bienes o servicios proveídos desde el territorio Nacional: Guaraníes IVA incluido. Los desembolsos se realizaran por tesorería de la INC y/o transferencia bancaria, contra presentación de certificación de Hito o porcentaje de avance de fabricación u obras, la cual será llevada a cabo cada mes durante el desarrollo del proyecto, o contra informe de recepción de los bienes o servicios, y la presentación de la Factura. Por el precio total indicado en la Planilla de Precios A.2 LOTE 1 - SUMINISTRO DE EQUIPOS O SERVICIOS (PROVEIDOS DESDE EL TERRITORIO NACIONAL). Todos los gastos de generados en la entidad bancaria que preste los servicios correrá por cuenta de la Convocante.- Los bienes o servicios proveídos desde el territorio Nacional serán abonados de la siguiente manera: a) **Hito número 1**: 20% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el territorio nacional contra entrega de la siguiente Ingeniería: i. Planos de Planta (lay-out) de la Planta de Secado de Puzolana aprobado por la INC. ii. Listado de estructuras de concreto y metálicas a construir para cada uno de los equipos de la Planta de Secado de Puzolana. iii. Documentos de especificación de equipos ajustados para el alcance del contrato. Estos deberán ser presentados máximo 2 semanas posteriores a la firma del contrato. b) **Hito número 2**: 20% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el territorio nacional contra entrega de la siguiente ingeniería: i. Arreglos generales aprobados por la INC del edificio del secador, tolva de alimentación, cintas transportadoras y elevadores de canjilones. ii. Listado y cálculo de cimentaciones de estructuras y equipos. iii. Certificado de compra de materiales para fabricación de estructuras o equipos. Estos deberán ser presentados máximo 2 semanas después del pago anterior. c) **Hito número 3**: 50% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el territorio nacional se realizarán en pagos parciales contra presentación de certificación de porcentaje de avance de fabricación u obras, la cual será llevada a cabo por Fiscales de la INC cada mes durante el desarrollo del proyecto, o contra informe de recepción de los bienes o servicios, y la presentación de la Factura. d) **Hito número 4**: el 5% del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el territorio nacional se realizará contra la aceptación de la INC de la de recepción provisoria de los bienes o servicios en la Planta Industrial de Villeta. e) **Hito número 5**: el 5% final del monto total de los bienes o servicios a ser proveídos desde el territorio nacional se realizará contra la aceptación de recepción final de la INC de los bienes o servicios en la Planta Industrial de Villeta. El pago de la factura internacional y nacional, se harán dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aprobación del respectivo Certificado de Obras
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en la misma moneda de cotización de la oferta.-
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 30 (treinta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se concederá anticipo financiero
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% sobre el valor total del contrato, Cuya vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **INCOTERMS 2010**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **INCOTERMS 2010** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. **INCOTERMS 2010**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA SECION III DEL PBC
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El lugar donde se estén fabricando los equipos y en la **PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA,** estarán a cargo de funcionarios designados por el Presidente de la INC.
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 1% por semana o fracción de 7 días de atraso sobre el valor del servicio/bien en demora, a ser contabilizado a partir de la segunda semana de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrán iniciar los trámites pertinentes para la rescisión del contrato, caso contrario la INC, podrá seguir aplicando las multas correspondientes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será (un) 1 año. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Planta Industrial de Villeta
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios deficientes será de 60 (sesenta) días para los servicios o bienes proveídos desde el territorio nacional y de 90 (noventa) días para los servicios o bienes proveídos desde el extranjero, posterior a la fecha de inspección de los bienes.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b. Por mutuo acuerdo de las partes; c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista; e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

Sección V

Modelo de Contrato N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EQUIPOS Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA PLANTA SECADORA DE PUZOLANA DE 50 TPH, EN LA PLANTA FABRIL DEL CIP VILLETA" - PROYECTO POR VÍA EXCEPCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 51/15**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"CONTRATO PARA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PLANTA DE SECADO DE PUZOLANA EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA (EPC)"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso por Vía de la Excepción - Licitación Pública Internacional SBE Nº 51/2015, aprobado por **Resolución PR Nº /2.015**, de fecha / /2015 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	03	01	00	0	530	20	001	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298127

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del Proceso por Vía de la Excepción - Licitación Pública Internacional SBE N° 51/15, convocado por INC, según resolución N° ___/15 La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*

Total: [sumatoria]

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de:*_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.2. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato cotizado en guaraníes podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes solo se aplicaran a los bienes pendientes de entrega.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de trescientos (300) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir de conformidad a lo establecido en la Sección III requisitos de los bienes y/o servicios. **(Conforme al Cronograma pactado).----------**

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción	Plazo

FORMA DE PAGO

7.1.El pago del servicio efectivo se realizará dentro de los **conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato(CGC – 14.1, 14.2, 14.3)** y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, deberá estar acompañado de las Notas de solicitudes de pago y demás documentos mencionados en las CGC, correspondiente a la provisiona efectuada, firmadas por el personal asignado por la **INC**, previo informe de la fiscalización, a entera satisfacción del área correspondiente. El plazo establecido precedentemente podrá ser ampliado habiéndose convenido entre las partes un plazo mayor.-

7.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

7.3. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la **I.N.C, transferencia bancaria., o por Carta de Crédito.** Todos los gastos de generados en la entidad bancaria que preste los servicios correrá por cuenta de la Convocante.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Sección VI

Formularios

Índice de Formularios

Información sobre el Oferente ..... *
Información sobre los Miembros del Consorcio ..... *
Formulario de Oferta ..... *
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. ..... *
Garantía de Mantenimiento de Oferta ..... *
Declaración Jurada ..... *
Declaración Jurada ..... *
Garantía de Anticipo ..... *
Garantía de Cumplimiento de Contrato ..... *

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI SBE No.: *51/15*

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)***

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI SBE No.:*51/15*

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]**(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)***

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: 51/15

A: __ INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

							Fecha:_____ *LPI* No: 51/15		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	[indicar el código de catálogo]	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar el precio total por ítem]*
1-	23151603-951	PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA PLANTA SECADORA DE PUZOLANA DE 50 TPH PARA LA PLANTA FABRIL DEL CIP-VILLETA.-			Global	Evento	1		
							****Precio Total:**		

***Campo a ser completado por la Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios, en caso de ser completadas por el Oferente no serán considerada como motivo de invalidez de la oferta

OBSERVACIONES

1. El oferente deberá detallar en las planillas auxiliares los precios conforme a la descripción de las mismas, y la sumatoria de estas se convertirá a una sola moneda y se trasladara a la Planilla de Precios, la cual representara su oferta total.
2. El tipo de cambio a ser utilizado para la conversión de la moneda a una sola será la emitida por el BCP, Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "**Recepción de Propuestas**".

Planilla auxiliar Nº 1
Provisión de bienes o servicios no proveídos desde el territorio nacional (importados) en USD-DDP

A.1 LOTE 1 - SUMINISTRO DE EQUIPOS (NO PROVEIDOS DESDE EL TERRITORIO NACIONAL)				
No.	**Items**	**Cantidad**	**Valor Unidad en USD**	**Valor Total en USD**
	INGENIERÍA COMPLETA			
	Cantidad de horas (hs)*			
	PROVISIONES			
	Equipos mecánicos (ton)*			
	Equipos eléctricos (ton)			
	Estructura metálica (ton)			
	Calderería (ton)			
	Refractarios (ton)			
	OBRA CIVIL			
	Hormigón (m3)			
	Pavimento (m2)			
	Edificios (m2)			
	Excavaciòn para fundaciones (m3)			
	Otros (especificar)			
	OBRA MECÁNICA			
	Montaje Equipos (ton)			
	Montaje Estructuras Metalicas (ton)			
	Montaje de calderería (ton)			
	Refractarios (m2)			
	Otros (especificar)			
	OBRA ELECTRICA			
	Montaje de equipos de baja tensión (Glb)			
	Montaje de equipos de media tensión (Glb)			
	Montaje de equipos de alta tensión (Glb)			
	Cableado general (mts)			
	Instrumentación (Glb)			
	Sistema de control (Glb)			
	Otros (especificar)			
	OTROS			
	GERENCIAMIENTO GENERAL **			
	Seguros de obra			
	Fletes			
	Otros (especificar)			
TOTAL				

Planilla auxiliar Nº 2
Provisión de bienes o servicios desde el Territorio Nacional en Guaraníes IVA incluido.

A.2 LOTE 1 - SUMINISTRO DE EQUIPOS (PROVEIDOS DESDE EL TERRITORIO NACIONAL)				
No.	**Items**	**Cantidad**	**Valor Unidad en Gs**	**Valor Total en Gs**
	INGENIERÍA COMPLETA			
	Cantidad de horas (hs)*			
	PROVISIONES			
	Equipos mecánicos (ton)*			
	Equipos eléctricos (ton)			
	Estructura metálica (ton)			
	Calderería (ton)			
	Refractarios (ton)			
	OBRA CIVIL			
	Hormigón (m3)			
	Pavimento (m2)			
	Edificios (m2)			
	Excavaciòn para fundaciones (m3)			
	Otros (especificar)			
	OBRA MECÁNICA			
	Montaje Equipos (ton)			
	Montaje Estructuras Metalicas (ton)			
	Montaje de calderería (ton)			
	Refractarios (m2)			
	Otros (especificar)			
	OBRA ELECTRICA			
	Montaje de equipos de baja tensión (Glb)			
	Montaje de equipos de media tensión (Glb)			
	Montaje de equipos de alta tensión (Glb)			
	Cableado general (mts)			
	Instrumentación (Glb)			
	Sistema de control (Glb)			
	Otros (especificar)			
	OTROS			
	GERENCIAMIENTO GENERAL **			
	Seguros de obra			
	Fletes			
	Otros (especificar)			
TOTAL en Gs				
Valor TOTAL en Gs convertido a USD				

Como comentario general, el proveedor tiene la obligación de especificar y cotizar todos los equipos y accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, aunque el Contratante no lo haya solicitado. Es obligación del proveedor, al ser un contrato EPC, informar al Contratante le necesidad de dichos items para el correcto desenvolvimiento del proyecto. La Contratante decidirá la incorporación o no de dicha recomendación del proveedor.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI SBE No.: *51/15*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:[_____]
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día [_____] de [_____] de 201__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria]***

[Fecha: _____]

LPI SBE No.:*51/15*

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha ……] para la LPI SBE No. 51/15 ID N°[ ]
Para el suministro de[_____ _____]en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con [__[entidad que realiza el llamado]](en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de [_____], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [_____], por un periodo de [plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos]
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos establecidos en la subcláusula 10.8 de las IAO.SBE.
El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAO.SBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]
Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

FORMULARIO Nº 6

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: [
Descripción del llamado:
ID (Portal):]

A la Convocante:
[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[ ]

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de_____ de 201__]

Señores
[…….]
Presente

REF.: (Descripción del llamado)[…….]
ID: (Portal Contrataciones Públicas)[……]

De mi/nuestra consideración:
La empresa[……..], con RUC[……..], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[…….....], con cédula/s de identidad Nº[……..],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

2. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

3. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

4. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a

indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]
LPI SBE No.: 51/15

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____ _____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día [_____] del mes de [_____] de [201____.]

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPI SBE No.: 51/15

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____ _____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____ _____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día [_____] del mes de [_____] de [201___.]

Sección VII

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de **los Equipos y accesorios incluidos en el proyecto**, mediante el formulario incluido en la Sección VI - Formulario 4.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
f. El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de **los Equipos y accesorios incluidos en el proyecto**, mediante el formulario incluido en la Sección VI - Formulario 4.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
• Copia Autenticada de Patente Comercial vigente, correspondiente al semestre del año en curso. • Constancia de estar al día con el Seguro de Previsión Social (IPS) vigente al momento de apertura de ofertas. • Constancia de estar el día en la presentación de Planillas del M.T.E.S.S. vigente al momento de apertura de ofertas. • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de apertura de ofertas. • Certificado emitido por la INC, firmado por el Director de Planta, de haber realizado la visita al lugar del proyecto para el relevamiento de datos. • Certificado ISO 9001:2008, similares o superiores, del Oferente y/o Empresa Fabricante de los Equipos.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO N° III

A. LISTADO REFERENCIAL DE EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPOS	OBS
PUZ-01	Tolva de Alimentación puzolana húmeda	Nuevo montado al lado del galpón de puzolana húmeda
PUZ-02	Alimentación vibratorio	Nuevo junto con la tolva de alimentación
PUZ-03	Desmenuzador	Nuevo junto con la tolva de alimentación
PUZ-04	Balanza transportadora	Nuevo
PUZ-05	Cinta transportadora desde tolva de alimentación a secador	Nuevo con una altura mínima para paso de camiones desde la tolva hasta el secador
PUZ-06	Secador de Puzolana	Nuevo capacidad de 50 Tn/h
PUZ-07	Transportador desde secador a elevador	Nuevo
PUZ-08	Elevador de Canjilones	Nuevo para alimentar el silo existente
PUZ-10	Transportador desde silo de puzolana a Elevador	Nuevo o Adecuar la existente
PUZ-11	Silo dosificador de puzolana seca a molino de cemento	Nuevo montado a la salida del edificio de silos del molino de cemento
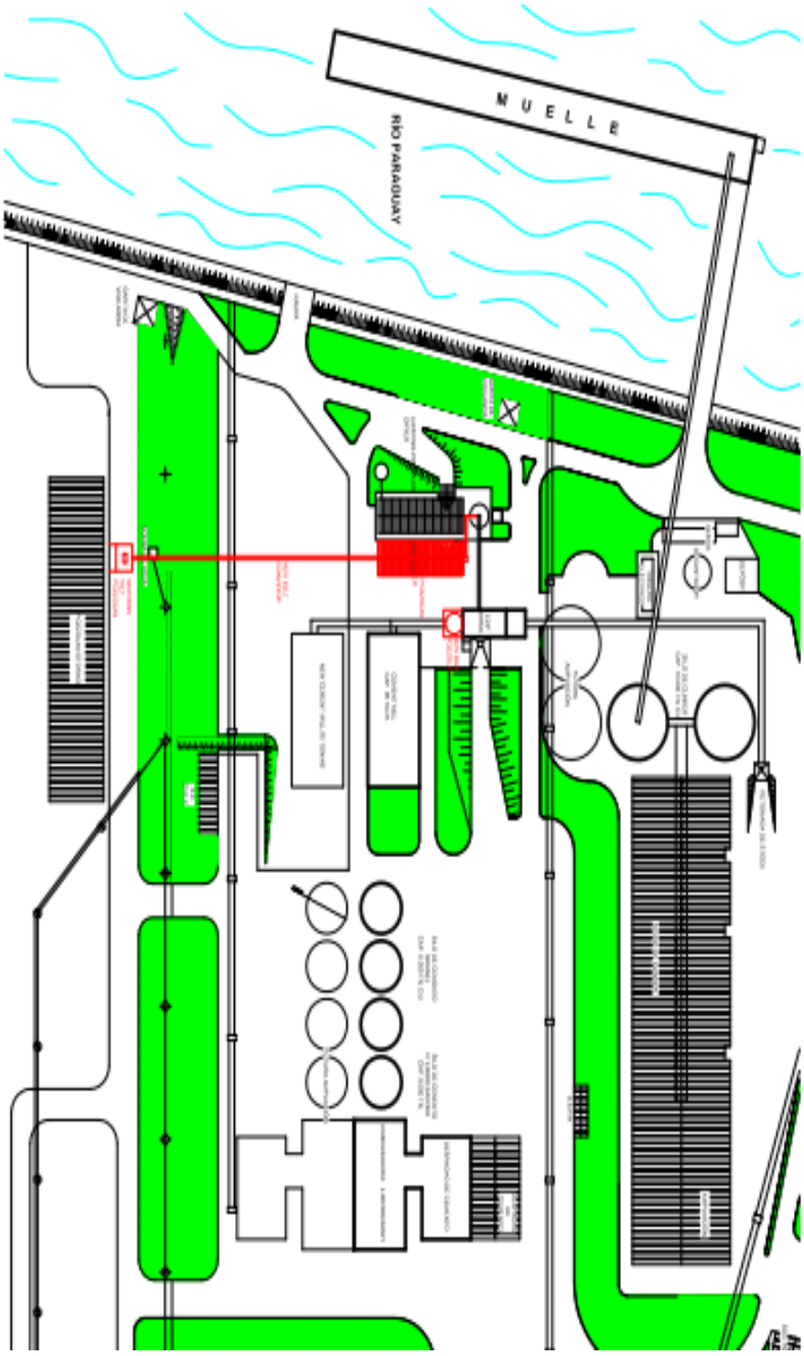
A. LAYOUT DE REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR